



# OBLIGACIONES FORMALES PRECIOS DE TRANSFERENCIA AÑO 2023

AÑO GRAVABLE 2022



## OBLIGADOS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FORMALES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA EL AÑO 2023

En Colombia, la normativa fiscal (**artículo 260 – 1 al 260 – 11 del Estatuto Tributario y Decreto 2120 de 2017**) estableció que los contribuyentes del Impuesto de Renta y complementarios que celebren operaciones con vinculados del exterior y/o estén obligados a la aplicación del régimen de precios de transferencia, deberán llevar a cabo tales operaciones en cumplimiento del Principio de Plena Competencia.

Por lo tanto, para verificar el cumplimiento de este principio, los contribuyentes están obligados a preparar y presentar la Declaración Informativa de precios de transferencia, la Notificación País por País, el Informe Local, el Informe Maestro y el Informe País por País, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



### DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y NOTIFICACIÓN PAÍS POR PAÍS

TOPES DEFINIDOS EN LA NORMA	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
Patrimonio Bruto al 31 de diciembre de 2022 igual o superior a 100.000 UVT	\$3.800.400.000
Ingresos Bruto al 31 de diciembre de 2022 iguales o superiores a 61.000 UVT	\$2.318.244.000

NOTA: Si el obligado tuvo operaciones con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes de baja o nula imposición o regímenes tributarios preferenciales, no habrá tope mínimo, por lo que sin importar el patrimonio o ingresos brutos, deberá presentar la Declaración Informativa y notificación país por país.



## INFORME LOCAL E INFORME MAESTRO

TOPES DEFINIDOS EN LA NORMA	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
Por tipo de operación de egreso o ingreso con los vinculados económicos, cuyo monto anual acumulado sea superior a 45.000 UVT.	\$1.710.180.000
Por tipo de operación de egreso o ingreso, cuyo monto anual acumulado sea superior a 10.000 UVT, cuando esta se lleve a cabo con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes de baja o nula imposición o regímenes tributarios preferenciales.	\$380.040.000

## INFORME PAÍS POR PAÍS

TOPES DEFINIDOS EN LA NORMA	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS
Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, residentes en Colombia, que sean Entidades Matrices o Controlantes de Grupos Multinacionales, deberán preparar este informe cuando Hayan obtenido ingresos consolidados para efectos contables iguales o superiores a 81.000.000 UVT.	\$3.078.324.000.000